FUNDAMENTOS

Según información suministrada por padres y docentes del CEA n° 3, entre los años 1983 y 1985 un grupo de pobladores de Mallín Ahogado, zona rural de El Bolsón, elaboraron un "Programa de Desarrollo Comunitario para Mallín Ahogado". Este grupo realizó un relevamiento sobre las necesidades de la zona, del cual surgió, además de la demanda de obras de infraestructura como mejoramiento de caminos, energía eléctrica y canales de riego, presentar una solicitud de creación de una escuela con el fin de capacitar a las personas en todo tipo de tareas inherentes al ámbito rural.

Hacia 1986, el Gobierno Nacional, a través de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, crea el Programa EMETA (Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria), en cuya filosofía se prioriza la participación de la comunidad en las instancias de decisión y puesta en marcha de experiencias en educación agropecuaria.

La Provincia de Río Negro, decidió destinar estos fondos a la educación no formal e incorporar a la escuela secundaria de formación agraria de Viedma (educación formal) el programa EMETA. Se forman cuatro centros de integración comunitaria para el desarrollo rural en distintas localidades de la provincia; en General Roca, Pomona, Mallín Ahogado e Ingeniero Jacobacci (educación no formal) y se construyeron edificios idénticos -diseñados para tal fin- en dichos lugares.

La obra del Centro n° 3 de Mallín Ahogado, se concluyó en 1991, y en ese año se comenzaron a realizar talleres junto con la comunidad, hasta llegar a constituir –en el mes de septiembre- lo que se llamó Consejo Directivo Local.

Este consejo estaba integrado por pobladores que representaban a distintas zonas de Mallín Ahogado y uno por el pueblo de El Bolsón, elegidos por votación de todos los sectores en asamblea, llamando a concurso para cubrir los únicos cuatro puestos que conforman la Coordinación Operativa (Coordinador General - Coordinador de Capacitación Integral - Coordinador de Promoción Comunitaria y Secretario), quienes fueron nombrados e iniciaron su tarea entre los meses de enero y febrero del año 1992, siempre junto al Consejo Directivo Local, quien daba direccionalidad a los técnicos del Centro. El trabajo de formulación, capacitación y seguimiento de los proyectos, también es accionar del Centro.

Según el documento, el CEA n° 3 realiza distintas capacitaciones, contando con las cien (100) horas cátedra mensuales destinadas para ese fin.

En 1995 se comenzó a trabajar con el Programa Social Agropecuario, con el cual los pobladores rurales podrán acceder a créditos blandos y subsidios para la realización de emprendimientos productivos asociativos, también con Programas de la Secretaría de Acción Social de la provincia y con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

En estos 15 años transcurridos, más de ocho mil (8.000) personas han participado en alguna de las actividades de capacitación. Se han formulado y asistido 60 emprendimientos productivos asociativos (494 familias) y se han gestionado y acompañado cuatro proyectos de construcción de viviendas y mejoramiento habitacional y predial (45 familias). A través de estos proyectos comunitarios, se han canalizado hacia la comunidad, recursos por pesos trescientos cincuenta y dos mil quinientos ($352.500).

A pesar de ello, el Ministerio de Educación hasta el momento no ha nombrado a los instructores e incluso ha ordenado no comenzar con las actividades de capacitación planificadas y hay indicios de que se analiza la posibilidad del cierre del Centro con el fin de dar apertura a un instituto terciario.

La comunidad de El Bolsón se encuentra desde hace varios días muy preocupada debido a declaraciones efectuadas por el ministro de Educación al canal de cable CVS 4, en las cuales manifestaba el posible cierre del CEA n° 3, con la finalidad de abrir una carrera terciaria.

En función de dicha preocupación, mediante nota enviada el 4 de junio de 2007 al ministro de Educación de la provincia de Río Negro, en referencia a la situación del CEA N° 3, el vocal gremial docente, profesor Héctor Luis Roncallo, expresó lo siguiente: ”Me dirijo a Ud. con el fin de hacer llegar la preocupación planteada por quienes conducen dicho centro, ante la falta de respuesta de los sectores educativos de Gobierno que corresponde. Debo manifestar a Ud. como tantas veces ocurre la falta total de análisis y debate conjunto desde los aspectos pedagógicos y políticos, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, organismo constitucional, espacio al que no se le da participación sobre aspectos como el que nos toca. El plan educativo, como es de su conocimiento, del centro de referencia, se organiza sobre la atención a sectores que requieren de mayor apoyo educativo y profundizando el “mejoramiento de calidad de vida de la comunidad” y la “promoción de arraigo de los campesinos en su medio”.

Entendiendo además que los datos que acompañan a las presentaciones realizadas demuestran claramente el interés de la comunidad en sus actividades, y por ende en la continuidad del mismo, se hace necesario contemplar esta realidad y favorecer a la definición de instructores y promotores para el presente año. En la espera que se comprenda y se dé el apoyo necesario para la continuidad de dicho centro, saluda atentamente". Nota 539-2007 VGD/HLR.

Por su parte, la delegada local de Educación, Viviana del Agua, desmintió esas versiones, pero la preocupación de la comunidad sigue intacta.

Por otra parte, los instructores del Centro de Educación Agropecuaria n° 3, en representación de la comunidad educativa de la institución, entregaron a las autoridades municipales un petitorio para que la escuela continúe funcionando y se dispongan mejoras en las condiciones de trabajo. Jorge Belanko, Fernando Geronazza, Angel Corrarello y Oscar Sánchez, de la Unter, llevaron el documento al despacho de Juan Ignacio Trota, intendente a cargo, avalado por 578 firmas de ciudadanos de la localidad de El Bolsón.

En el texto los firmantes dicen que se encuentran esperando se efectivicen los nombramientos de los instructores y promotores cuya documentación fuera elevada en noviembre del año pasado y aprobada. También resaltan la importancia que en el CEA n° 3 (ex EMETA) se dictan cursos de oficios y artesanías para la formación de la población adulta de la zona rural. Aluden también a 15 años de trayectoria y reclaman en mérito a ello, el derecho al conocimiento y al trabajo, por lo tanto exigen un presupuesto operativo acorde al funcionamiento del centro, la asignación permanente de 150 horas cátedras con un mecanismo de designaciones que garantice los nombramientos antes del inicio de las actividades y por último la titularización de los cargos del personal permanente después de tantos años de precariedad laboral.

Paralelamente al petitorio, informaron que recibieron del Ministerio de Educación una autorización provisoria para ocho cursos que habían comenzado ya a dictarse aún sin contratos firmados. Los talleres habilitados son un proyecto de mejoramiento, construcciones naturales, uso eficiente de la leña, mimbre, permacultura, cerámica y herrería, con fecha de inicio el 21 de mayo pasado. La nota que firma la subsecretaría de Educación añade que la autorización es "ad referéndum" del Consejo Provincial de Educación que podrá ratificarla o rectificarla por resolución. También explicaron los instructores que las fechas de finalización de los cursos están erradas por lo que solicitan su corrección.

Por ello.

Autor: María Magdalena Odarda.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de que el Centro de Educación Agropecuaria n° 3 de Mallín Ahogado, continúe funcionando y se dispongan los mecanismos para que se instrumenten las mejoras necesarias para su normal funcionamiento.

Artículo 2°.- Asimismo, se proceda a efectivizar los nombramientos de los instructores y promotores cuya documentación fuera elevada en noviembre del año 2006, y aprobada por el Ministerio de Educación y se garantice el dictado de cursos de oficios y artesanías para la formación de la población adulta de la zona rural.

Artículo 3°.- Se garantice además:

a) Un presupuesto operativo acorde al funcionamiento del centro.

b) Una asignación permanente de ciento cincuenta (150) horas cátedra con un mecanismo de designaciones de cargos que asegure los nombramientos antes del inicio de las actividades.

c) La titularización de los cargos del personal permanente después de tantos años de precariedad laboral.

Artículo 4°.- De forma.